

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 458/1971, de 20 de marzo (rectificado), por el que se reanuda los Vocales de la Comisión de Rentas y Precios.

Habiéndose cometido error en el texto remitido para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto número cuatrocientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y uno, de veinte de marzo, por el que se reanuda los Vocales de la Comisión de Rentas y Precios, se publica a continuación íntegro y debidamente rectificado:

La importancia creciente de las funciones atribuidas a la Comisión de Rentas y Precios aconseja que esté integrada por personas que puedan prestar especial atención a su cometido como miembros de la misma. De acuerdo con este criterio, el Gobierno ha estimado oportuno proceder a la renovación de sus Vocales.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiocho, apartado uno, del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto novecientos dos/mil novecientos sesenta y nueve, de nueve de mayo, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—La Comisión de Rentas y Precios queda constituida por los siguientes Vocales:

- Arroyo Arroyo, Luis.
- Boshome Sanz, Luis.
- Casares y de Yllana, Rafael de los.
- Cercós Pérez, Alberto.
- Echánove y Guzmán, Francisco Javier.
- Fernández González, Víctor.
- Ponceillas y Casats, Santiago.
- García Murillo, Jaime.
- Gil Peláez, José.
- Guitart y de Gregorio, Rafael María.
- Merio Calvo, Federico.
- Morilla Alonso, Ignacio.
- Perpiñá Grau, Román.
- Ramos Casco, Javier.
- Sánchez Creus, Fernando.
- Tiemblo Jara, Julián.
- Velarde Puertes, Juan.

Y será Secretario permanente de la misma:

- Don Alberto Cerroizasa Asenjo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

■ Vicepresidente del Gobierno,
LUIS GARRERO BLANCO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1971 por la que se nombra Director con carácter definitivo de la Sección Filial número 4, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez de Granada» a don Rafael López Linares, Catedrático numerario de Física y Química.

Hmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), se convocó a concurso

especial de méritos entre Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, la provisión con carácter definitivo del cargo de Director de la Sección Filial número 4, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez de Granada». Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 28 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 3 de febrero actual.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra Director con carácter definitivo de la Sección Filial número 4, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez de Granada», a don Rafael López Linares, Catedrático numerario de Física y Química, del Instituto de Alcalá la Real, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 30/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—El interesado tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrito al Instituto «Padre Suárez de Granada», del que depende la Sección Filial, a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla.

Peribirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la cátedra de «Física y Químicas del Instituto de Alcalá la Real», que ocupaba el señor López Linares y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de febrero de 1971.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Hmo. Sr.: Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutica Pesquera de Alicante a don Luigardo López Cayetano.

Hmos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud, verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 9 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 187, del 18 de agosto de 1970), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la asignatura de Matemáticas de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutica Pesquera de Alicante al Técnico Industrial Electricista don Luigardo López Cayetano, nacido el 2 de enero de 1913, que percibirá la retribución de 72.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudiesen corresponderle, con cargo a los Presupuestos del «Fondo Económico de Prácticas», clasificado como Organismo Autónomo, por Decreto 1348/62, del 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución, en concepto de sueldos o gratificaciones.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Hmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.